



DECRETO EXENTO N° 047

RETIRO, 06 de enero de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- Decreto Exento N°384 de 10/02/2009, Decreto Exento N° 959 del 12/05/2010 y Decreto Exento N° 1.340 de 17/06/2010 que autoriza Programa de Trabajo Extraordinario;
- 3.- La solicitud presentada por el interesado, en fecha 05/01/2011;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 5.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de acuerdo a Certificado N° 581 del 12 de mayo de 2010; Certificado N° 1.167 y N° 1.181 de Director de Obras Municipales, el funcionario realizó en conformidad el trabajo extraordinario;
- 2.- Que de acuerdo a Decreto Exento N° 2.431 de 03 de noviembre de 2010, le resta el uso de 2.286 minutos;

DECRETO:

1° Autorízase el uso de descanso complementario al funcionario **Sr. JOSÉ SALAZAR CUEVAS**, Rut. N° 12.177.050-4, para los días **06 y 07 de enero de 2011**, desde las 08:30 a las 17:33 hrs.

Decreto Exento N° 2.431, le resta el uso de Autorizado en este Decreto

Le resta el uso de

: 2.286 minutos (incluido 50%)
: 1.056 minutos (Incluido 50%)

: 1.230 minutos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal